

# Transparencia en Industrias Extractivas

## Institución o actor responsable de la implementación



Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
Argentina

Subsecretaría de  
Desarrollo Minero



Ministerio  
de Economía  
Argentina

Secretaría  
de Energía

## Datos de la persona responsable

### Laura Rópolo

Subsecretaria de Desarrollo Minero  
subsedesarrollominero@gmail.com

### Norman Darío Martínez

Secretario de Energía  
privada@energia.gob.ar

## Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

**Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Directorio  
Legislativo, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Poder  
Ciudadano, Cambio Democrático y la Universidad Nacional de  
San Martín**

### ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La sociedad argentina no cuenta con información precisa, confiable y en formatos abiertos sobre ciertos aspectos jurídicos, sociales, ambientales y económicos de las actividades extractivas (petróleo, gas y minería) que son fundamentales para la gobernanza y la transparencia de estas industrias. En este sentido, identificamos como un problema la falta de información sobre los flujos económicos que significan pagos de las empresas al Estado en concepto de impuestos, tasas u otro tipo de pagos no tributarios como regalías, aportes a fideicomisos, distribución de utilidades en UTE (Uniones Transitorias de Empresas), así como información sobre los beneficios y costos fiscales del régimen de inversiones mineras e información social y ambiental de proyectos incorporados al mismo.

### ¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en publicar información sobre las industrias extractivas referida a aspectos económicos, jurídicos y tributarios de las actividades extractivas, así como las evaluaciones de los costos y beneficios fiscales del régimen de inversiones mineras (Ley 24.196) realizadas sobre la base de una metodología cocreada con organizaciones de la sociedad civil (OSC). También se sistematizará y disponibilizará información social y ambiental existente en la Subsecretaría de Desarrollo Minero (SDM) sobre los proyectos que solicitan el beneficio de la estabilidad fiscal dentro de dicho régimen.

El objetivo general que orienta este compromiso es contribuir a la gobernanza y la transparencia de estas industrias en nuestro país.

Se busca asegurar la transparencia de la información relativa a objetivos, beneficiarios, requisitos, montos y resultados del régimen en términos económicos y financieros, tanto en el diseño metodológico como en la implementación del mismo.

### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La falta de información y de transparencia genera problemas de gobernanza de estas industrias porque incrementa la desconfianza entre los actores involucrados. Por este motivo, es importante resolver el problema de existencia de información y de su acceso fácil y amigable, así como suministrar elementos para la interpretación de los datos.

En esa misma dirección, la evaluación del régimen de inversiones mineras sobre la base de un acuerdo con las partes interesadas acerca de los aspectos metodológicos provee confianza y credibilidad en los resultados. A su vez, contar con evaluaciones de impacto permitirá conocer si se alcanzan los objetivos buscados con el régimen de promoción de la actividad minera y si se trata de una política pública eficiente, razonable y equitativa o requiere revisión.

De este modo, resolver el problema planteado es una condición para mejorar la participación ciudadana y la calidad de las discusiones acerca de las políticas públicas que tienen la finalidad de lograr un desarrollo social, económico y ambientalmente responsable de estas industrias.

### ¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante principalmente frente a la **transparencia** porque implica un incremento en la cantidad y calidad de la información, entendiendo que la calidad abarca tanto la consistencia técnica como la capacidad para satisfacer las necesidades de los usuarios en general. Mejora el acceso a la información y facilita el ejercicio de este derecho.

Además implica la cocreación de una herramienta de evaluación de políticas públicas mediante la participación de organizaciones de la sociedad civil en el proceso del diseño metodológico, así como en la publicación de los resultados de las evaluaciones que surjan de su implementación. Y contempla la realización de instancias de rendición de cuentas sobre la implementación de una política pública. Por lo tanto, también involucra los valores de participación ciudadana y rendición de cuentas.

### Información adicional

La Subsecretaría de Desarrollo Minero y la Subsecretaría de Hidrocarburos están participando activamente en el proceso de implementación del estándar EITI (Iniciativa de Transparencia de Industrias Extractivas) en Argentina junto con las empresas del sector extractivo y organizaciones de la sociedad civil involucradas en este tema. También participan por parte del gobierno la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Ingresos Públicos. El proceso también incluirá a las provincias que adhieran voluntariamente a la implementación del estándar. Por otra parte, ambos organismos sostienen y continúan desarrollando sistemas de información referidos a las industrias hidrocarburíferas y minera. Estos sistemas cumplen con los estándares de datos abiertos y tienen la finalidad de facilitar el acceso a la información pública a usuarios diversos, tanto expertos como no expertos.

### Justificación de cambios

Con la llegada de la pandemia de COVID-19 en enero del 2020, las áreas involucradas en el compromiso se han abocado fuertemente a disponer las medidas necesarias para afrontar esta situación.

Si bien la minería ha logrado ser considerada “actividad esencial”, lo cual le ha permitido volver a funcionar en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio que al momento de reformular el compromiso vive el país, la capacidad productiva de la industria minera se ha visto fuertemente afectada. Esta situación no difiere en el sector hidrocarburífero afectado por una abrupta caída en el nivel de precios del petróleo crudo y sus derivados a nivel internacional, lo cual impacta directamente en el precio del petróleo crudo comercializado en el mercado local. Esta coyuntura obligó a tomar medidas para preservar los niveles de actividad y de producción en sus distintas etapas, con el propósito de mantener las pautas de inversión tendientes al logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, asegurar las fuentes de trabajo del sector y garantizar la continuidad de la cadena productiva.

En cuanto a la continuidad del compromiso asumido por el Ministerio de Desarrollo Productivo, las áreas acordaron extender el plazo sugerido por OGP para la finalización de las actividades, en tanto se mantendrá el contenido de los hitos. Solo en el hito 1.3. se propone aplazar el inicio de la actividad a efectos de adecuarla a una modalidad de trabajo diferente y a esquemas virtuales para llevar adelante la colaboración con sociedad civil, en formato digital debido al aislamiento generado por el COVID-19.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p><b>1.1</b> Publicación semestral de información relativa al proceso de implementación del estándar EITI en Argentina en un formato amigable y suministro de elementos de interpretación de esa información; así como enlace a las publicaciones del proceso EITI con los portales públicos ya existentes.</p>	Septiembre 2019	Agosto 2022
<p><b>1.2</b> Publicación semestral de información catastral de fuentes provinciales en el CIMA (Centro de Información Minera de Argentina).</p>	Septiembre 2019	Agosto 2022
<p><b>1.3</b> Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Minero y las OSC para la evaluación de los costos y beneficios del régimen de estabilidad fiscal minera:</p> <p><b>1.3.1</b> Realización de al menos tres (3) reuniones para acordar una metodología de evaluación consensuada por las partes involucradas (se acordará la frecuencia de actualización, el formato y la publicación de estas evaluaciones);</p> <p><b>1.3.2</b> Publicación en los sitios web oficiales de la Subsecretaría de Desarrollo Minero de los resultados de la implementación de la metodología para realizar la evaluación del régimen;</p> <p><b>1.3.3</b> Realización de al menos una (1) reunión presencial de rendición de cuentas convocada por el organismo responsable, permitiendo la formulación de consultas y recepción de comentarios y/o sugerencias sobre los resultados de la evaluación.</p>	Marzo 2021	Agosto 2022

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p><b>1.4</b> Sistematización y disponibilización de la información social y ambiental existente en la Subsecretaría de Desarrollo Minero referida a los proyectos que solicitan el beneficio de la estabilidad fiscal en el marco del régimen de inversiones mineras (entendiendo que no se trata de los estudios de impacto ambiental que presentan ante las autoridades provinciales competentes). Para ello, se co-creará el producto de esa sistematización: el formato en que se podrá disponer de esa información.</p>	Septiembre 2019	Agosto 2022
<p><b>1.5</b> Implementación de una estrategia de sensibilización -entre la Subsecretaría de Desarrollo Minero y la Subsecretaría de Hidrocarburos- para la adhesión de las provincias a este compromiso y de una política de comunicación para el involucramiento de las OSC provinciales. Se convocará a las organizaciones que participan de la mesa de co-creación para diseñar conjuntamente la estrategia de sensibilización. Asimismo, se promoverá la generación de un debate informado, y la participación de las comunidades y pueblos involucrados en la problemática de las industrias extractivas.</p>	Septiembre 2019	Agosto 2022